



NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

RESOLUCION No. 027 DE 2024
(15 de febrero de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA DE PERSONAL

La Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, Nueva licorera de Boyacá – NLB; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; y en especial las conferidas por el artículo vigesimonoveno, numeral 6, del Acuerdo 001 de 2019, emanado de la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que mediante Decreto No. 658 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental denominada Nueva Licorera de Boyacá -NLB.

Que mediante Decreto No. 002 del 2 de enero de 2024, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá nombró a la Dra. **LAURA ALEJANDRA RAMOS RIOS** como Gerente General.

Que la Junta Directiva de la Nueva Licorera de Boyacá, mediante Acuerdo No. 001 de 2019, estableció como funciones del Gerente, en el numeral 6 del artículo vigesimonoveno, la de nombrar y remover a los empleados públicos de la NLB.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2019, la Junta Directiva de la Nueva Licorera de Boyacá NLB adoptó la Planta de personal de la Empresa, dentro de la cual se encuentra el cargo denominado **Profesional Universitario - Ventas**, Código 219, grado 02.

Que mediante Resolución No. 026 del 14 de febrero de 2024, fue aceptada renuncia de **PAOLA CAMILA SIERRA GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.743.412 expedida en Bogotá, quien se desempeñaba en el cargo de **Profesional Universitario – Ventas**- Código 219, grado 02.

Que la profesional especializada de Talento Humano indicó que analizada la hoja de vida de **IVAN FELIPE RAMIREZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.546.733 de Soatá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **Profesional Universitario – Ventas**- Código 219, grado 02, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta Global de Personal Administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia se hace necesario, es pertinente y jurídicamente viable realizar un nombramiento para ocupar el cargo en mención.

Por lo Expuesto anteriormente la Gerente General de la Nueva Licorera de Boyacá - NLB,





NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **IVAN FELIPE RAMIREZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.057.546.733, como **Profesional Universitario – Ventas**- Código 219, grado 02, del área de mercadeo y comercialización de la actual planta de personal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá NLB, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.635.000).



ARTICULO SEGUNDO: Enviense copias de la presente Resolución al interesado, así como a la Subgerencia Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

LAURA ALEJANDRA RAMOS RÍOS
Gerente General

Revisó: Yuliana Salcedo Leal- Prof. Especializado Talento Humano 
Yesyka Téllez Montañez- Subgerente Administrativa y Financiera 
Juan Carlos García- Jefe Oficina Asesora Jurídica 